



RESOLUCIÓN CS N° 341/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 NOV 2003

Expediente N° 14.103/90.-

VISTO las presentes actuaciones y la renuncia interpuesta por el Ing. Roberto A. CARO, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura HORMIGÓN ARMADO II - carrera de Ingeniería Civil de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia obedece a que el Ing. Caro fue designado como Profesor Regular en la Categoría de Asociado de la mencionada asignatura.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 595/03, tomó conocimiento de dicha renuncia y solicita al Consejo Superior su aceptación.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por cuanto fue quien designó al Ing. CARO en el mencionado cargo.

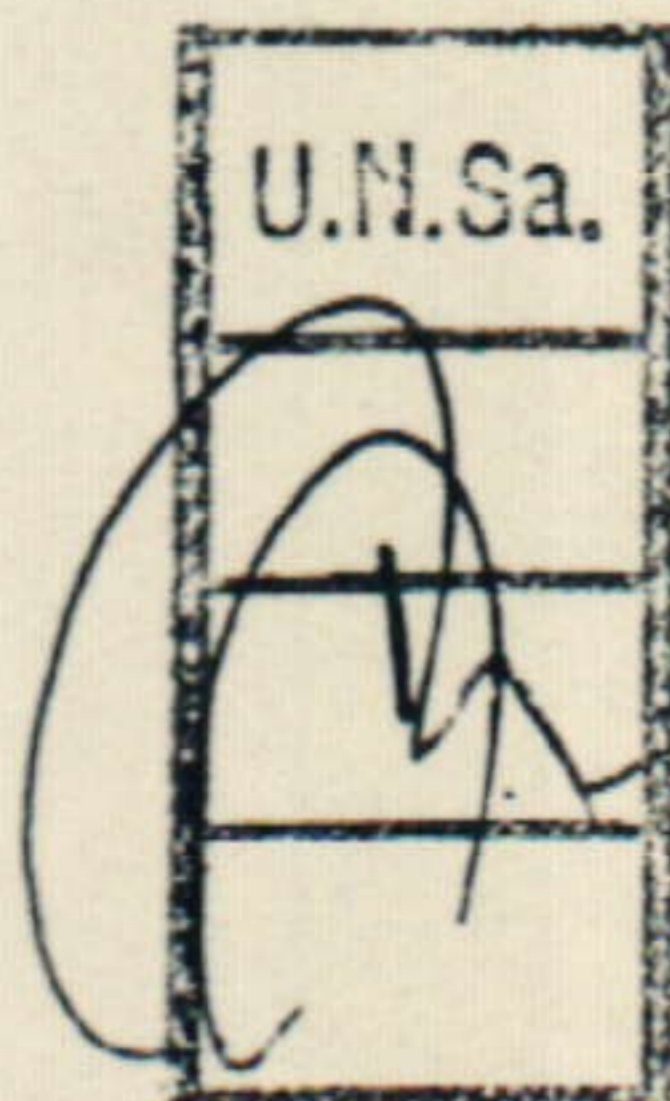
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 243/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18ª Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Ing. Roberto A. CARO, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura HORMIGÓN ARMADO II - carrera de Ingeniería Civil de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 20 de agosto de 2003.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Ing. Caro, Dirección General de Personal, Obra Social y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR